

CONTRATO NÚMERO 8900002105

**Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017),
para la Contratación de los Servicios de Vigilancia, Fumigación y Limpieza para el Gobierno del Estado
de Guanajuato, Organismos y Entidades.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA, REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "EL PRESTADOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "GOBIERNO":

I.1. QUE ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 SEGUNDO PÁRRAFO, 3, 13 FRACCIÓN II, 17 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 24 FRACCIONES I INCISO M), IV INCISOS D) Y F), Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2 FRACCIÓN I, 6 FRACCIÓN I, 97, 98, 99 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 62 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; 1, 2 FRACCIÓN III INCISO B), 3, 8 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 9 FRACCIÓN VI, 90 FRACCIÓN II Y 99 FRACCIONES IV Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.2. QUE EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITO POR EL C.P. ÁNGEL ISIDRO MACÍAS BARRÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 9.5, COLONIA YERBABUENA, EN GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36250.

I.4. QUE COMO CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 863ª REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, SE DIO A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES, SE ADJUDICÓ EL ANEXO I ZONA A Y ANEXO I ZONA C VIGILANCIA, A LA EMPRESA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,304 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL RUBIO ISUSI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 64, EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GTO.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REGISTRAL NÚMERO 51450*20 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2004.

II.2. QUE EL C. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE DESPRENDE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,348 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERIK JAVIER TORRES HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

II.3. QUE SU APODERADO LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE JMTJJN72120830H400, CON FOLIO 015195696.

II.4. QUE LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: ENTRE OTROS EL DE PRESTAR SERVICIOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A HOGARES, INDUSTRIAS, COMERCIOS, OFICINAS, HOSPITALES, SANITARIOS INSTITUCIONES BANCARIAS Y SIMILARES ENTRE OTROS.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL Y LEGAL EN PROLONGACIÓN PASEO DE LOS INSURGENTES 2406, COLONIA EL MIRADOR CAMPESTRE, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., C.P. 37156, TELEFONO 4777125058.

II.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LVP 040316 U52 Y CON NÚMERO DE REGISTRO 34184 ANTE EL PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES.

II.7. QUE ACEPTA CONTRATAR BAJO LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REQUIERE "EL GOBIERNO" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN ESTRICTO APEGO A LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES, POR LO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL GOBIERNO" EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES CONFORME A EL ANEXO I ZONA A Y ANEXO I ZONA C VIGILANCIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017).

LOS SERVICIOS SE OTORGARÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SEGUNDA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL GOBIERNO" EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD SEÑALADAS EN EL ANEXO I ZONA A Y ANEXO I ZONA C VIGILANCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES Y EN LOS PEDIDOS 9900004662 Y 9900004663, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS, ASÍ COMO LO OFERTADO POR "EL PRESTADOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTAL TODA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

"EL GOBIERNO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR", COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL IMPORTE DE \$72,715,336.84 (SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Descripción	Anexo	Zona	Cantidad	Total
Servicio de Vigilancia	I	Zona A	1	\$71,104,858.12
Servicio de Vigilancia	I	Zona C	1	\$1,610,478.72
		Total		\$72,715,336.84

CUARTA.- DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

CONTRATO NO. 8900002105

"EL PRESTADOR" HA GARANTIZADO EL PRECIO OFERTADO, EL QUE SERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

QUINTA.- DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL GOBIERNO" LOS SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I ZONA A Y ANEXO I ZONA C VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

SEXTA.- DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO I ZONA A Y ANEXO I ZONA C VIGILANCIA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES, ASÍ COMO LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTAL TODA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- DE LA FORMA DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA MENSUAL PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, DICHA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y CONFORME AL ANEXO J DASTOS DE FACTURACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE EL SERVICIO INICIE POSTERIOR AL PRIMER DÍA DEL MES, LA FACTURACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE POR EL COSTO PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DE ACUERDO A LA TARIFA MENSUAL APLICABLE, UTILIZANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

(((TARIFA MENSUAL *12 MESES)/365))*NÚMERO DE DÍAS NATURALES TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE INGRESO Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES))).

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PRESTADOR" COMETA ALGUNA DE LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE SE CONCLUYA CON LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.

EN TODO CASO LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A QUE "EL PRESTADOR" HUBIERE PRESTADO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES PACTADOS EN EL MISMO.

OCTAVA.- DE LA VIGENCIA.

CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE SU FIRMA, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS Y TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL DÍA 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

EN EL SUPUESTO DE QUE UNA VEZ FENECIDA LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES, ÉSTAS SE MANTENDRÁN VIGENTES PARA EL EFECTO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

NOVENA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LO MANIFESTADO EN SU OFERTA TÉCNICA, DOCUMENTAL TODA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PERSONAL DE NUEVO INGRESO SIN COSTO EXTRA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTIDADES U ORGANISMOS, NI COSTO PARA EL PERSONAL, 2 UNIFORMES AL INICIO DEL SERVICIO Y 2 AL INICIO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO CON EQUIPO COMPLETO ENTREGANDO COPIA DEL ANEXO L (ENTREGA-RECEPCIÓN DE UNIFORMES) A LA UNIDAD RESPONSABLE Y/O LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGRMYSG, DE LA TALLA CORRESPONDIENTE DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DEL INICIO DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONTAR CON UNA MEJOR IMAGEN, ASÍ MISMO ME COMPROMETO A REPONER LOS

UNIFORMES POR DESGASTE; EL CUAL DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO: CAMISOLA, PANTALÓN, GORRA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, CHAMARRA Y EN CASO NECESARIO IMPERMEABLE; GAFETE CONTENIENDO LOGOTIPO, FOTOGRAFÍA RECIENTE, DOMICILIO Y VIGENCIA DE LOS DATOS; EN LA PARTE POSTERIOR, TELÉFONO DE EMERGENCIA, TIPO DE SANGRE, ALERGIAS Y NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS.

- DEBERÁ ENTREGAR A CADA DE UNO DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL EQUIPO COMPLETO A USARSE POR EL CITADO PERSONAL, EL CUAL CONSISTIRÁ EN FORNITURA COMPLETA: TOLETE, SPRAY DE CHILE O GAS PIMIENTA EL CUAL SIEMPRE DEBERÁ DE ESTAR A UN NIVEL ADECUADO PARA SU OPERACIÓN, SILBATO, LÁMPARA SORDA CON PILAS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA ESTABLECER CONTACTO CON LOS SUPERVISORES Y CON LOS MISMOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA (EN CASO QUE EXISTIERA MÁS DE UNO EN EL INMUEBLE) Y QUE PROPORCIONARÁ A SOLICITUD DEL ÁREA, EL NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL, DE LOS VIGILANTES ASIGNADOS EN LA MISMA.
- EL PAGO MENSUAL MÍNIMO QUE OTORGARÁ AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS USUARIAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE APARTADO, SERÁ EL EQUIVALENTE A 68 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES (APLICA PARA EL SERVICIO DE 24*24 Y 12 HORAS), PARA HORARIOS DE 8 HORAS SERÁ DE 67 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES, ASÍ PUES EL SALARIO MÍNIMO PARA HORARIOS INFERIORES A 8 HORAS LO OTORGARÁ DE MANERA PROPORCIONAL PARA HORARIOS DIFERENTES.
- EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA CUMPLIRÁ COMO MÍNIMO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO I-C.
- QUE LAS PERSONAS ASIGNADAS PARA OTORGAR EL SERVICIO TENDRÁN UNA EDAD COMO MÍNIMO DE 18 AÑOS, CON BUENA PRESENTACIÓN, NO DEBERÁN PORTAR ARETES, TATUAJES VISIBLES O PIERCING, ESCOLARIDAD MÍNIMA SECUNDARIA TERMINADA Y EN SU CASO PREPARATORIO TERMINADA, BUEN COMPORTAMIENTO, TRATO AMABLE CON LAS PERSONAS, BUENA CONDICIÓN FÍSICO-ATLÉTICA PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN ENCOMENDADA, HONESTO, ORDENADO, CONFIABLE, DISCRETO Y CON VOCACIÓN DE SERVICIO, ADICIONALMENTE ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO I DE CONFORMIDAD CON LA ZONA EN LA QUE PARTICIPE.
- DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Ó AL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 45 DÍAS NATURALES UN DICTAMEN CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS CON REPORTE FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE A LA ZONA O ZONAS ADJUDICADAS POR LA CONVOCANTE.
- ACEPTA DE CONFORMIDAD QUE EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, SERÁ DE ACUERDO A LAS TARIFAS MENSUALES OFERTADAS POR ELEMENTO, SEGÚN EL HORARIO A CUBRIR Y EFECTIVAMENTE RECIBIDO.
- DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE, EL "ANEXO I-B ESCRITO DE CONFORMIDAD VIGILANCIA", EN LAS DISTINTAS UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN, FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL RESPONSABLE, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE UNA COPIA TANTO ORIGINAL A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Ó EN EL CASO DE ENTIDADES Y ORGANISMOS, AL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.
- DEBERÁ NOMBRAR A VARIOS SUPERVISORES PARA CUBRIR TODOS LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL Ó LOS ANEXOS EN QUE RESULTE ADJUDICADO, LOS CUALES NO FORMARÁN PARTE DEL NÚMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR CADA OFICINA Y REPRESENTARÁN UN COSTO INDIRECTO, CUYAS ACTIVIDADES SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO I-D DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LOS CUALES TENDRÁN ASIGNADO VEHÍCULO ROTULADO Y RADIO DE COMUNICACIÓN PARA ATENDER CUALQUIER CONTINGENCIA DE MANERA INMEDIATA. PARA LA ZONA E, F, G, I DEBERÁN CONSIDERAR ADICIONALMENTE LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL MISMO DOCUMENTO.
- DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Ó AL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE LA

CONTRATO NO. 8900002105

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS MANIFESTANDO EN LA MISMA EL NOMBRE, NÚMERO DE AFILIACIÓN, FECHA DE ALTA VIGENTE EN EL IMSS Y NÚMERO DE CONTROL PREVIAMENTE ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA OFICINA EN QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO EL SERVICIO, ASÍ COMO CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP), ANEXANDO COMPROBANTE DE ALTA ANTE EL MSS.

- DEBERÁ PRESENTAR A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Ó DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a. FORMATO DE AUTODETERMINACIÓN EMITIDO A TRAVÉS DEL SUA, COPIA DEL PAGO Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL POR ÁREA USUARIA (QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSIGNAR LOS NOMBRES DE LOS ELEMENTOS, RFC Y EL NÚMERO DE CONTROL PREVIAMENTE ASIGNADO SEGÚN ANEXOS DEL APARTADO I: VIGILANCIA DEL MES SOLICITADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.
 - b. CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
 - c. COMPROBACIÓN DEL PAGO AL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO, DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- DEBERÁ REPARAR, REPONER, PAGAR O SUSTITUIR A VALOR DE REPOSICIÓN, CUALQUIER DAÑO O DETERIORO CAUSADO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE CUALQUIER FORMA JURÍDICA, PREVIA COMPROBACIÓN DE QUE ESTE SE DIO POR UNA MALA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR SUS EMPLEADOS Ó ENCONTRÁNDOSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES REFERIDOS ; ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN LOS ANEXOS DE ÉSTE APARTADO, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, LA CUAL LA REALIZARÉ EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCACIONEN SUS EMPLEADOS Ó EL PERSONAL DESIGNADO, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA A BIENES Y PERSONAS, CONTRA DAÑOS A TERCEROS Y MUERTE, POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) SIN DEDUCIBLE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.
- DEBERÁ CUBRIR LAS INASISTENCIAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Ó VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONARE O AL TELÉFONO QUE PROPORCIONE PARA REPORTE DE FALTAS, POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, A FIN DE QUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SE REALICEN EN LAS MEJORES CONDICIONES EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.
- EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS Y ENTIDADES, SUFRAN MODIFICACIONES EN SU PRESUPUESTO, DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE.
- DEBERÁ ABSTENDRÉ DE CONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PERSONAL QUE CUENTE CON ANTECEDENTES PENALES.
- DEBERÁ SEPARAR INMEDIATAMENTE DEL SERVICIO AL PERSONAL QUE INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y/O CONSIGNAS DEL OBJETO DEL SERVICIO Y ME ABSTENDRÉ DE ENVIARLO A OTRA OFICINA, DE LAS SEÑALADAS EN CADA UNO DE LOS ANEXOS DEL APARTADO DE VIGILANCIA PARA QUE PRESTE EL SERVICIO.
- DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UN DIRECTORIO DE LOS SUPERVISORES EL CUAL DEBERÁ INCLUIR: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO, MUNICIPIO DE LA ZONA ADJUDICADA AL QUE FUE ASIGNADO, NIVEL ACADÉMICO,

TELÉFONO DE CONTACTO, NO. DE CONTROL Y NOMBRE DE LA OFICINA ASIGNADA, Y QUE NOTIFICARÉ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LAS MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS QUE PRESENTE EL MISMO.

- DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PROPORCIONARÁ A TODO EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA EN LA ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA (EN FORMATO TIPO GAFETE ENMIGADO), ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE LE HAYAN ENCOMENDADO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA OFICINA.
- DEBERÁ PRESENTAR LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE FEBRERO 2018 AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ENTIDAD, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I SEGÚN LA ZONA EN QUE PARTICIPE Y EN LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO DEBERÁ REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN EL USO DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS, ASÍ COMO ACCIONES A REALIZAR EN CASOS DE EMERGENCIA.
- EN GENERAL CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE CONTIENEN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-106-17 (CAGEG-106/2017), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES.

DÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIONES

LAS PARTES ACLERDAN QUE SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, PERO DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN OBRAR POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TALES MODIFICACIONES DEBERAN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

DÉCIMA PRIMERA - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PRESTADOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE FÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 0031700021493 EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA **MAPRE FIANZAS, S.A.**, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, O MEDIANTE GARANTÍA CONSTITUIDA POR CUALQUIER OTRA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DE LA MATERIA, POR EL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE 12 MESES DESPUÉS DE QUE SE HAYAN CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; GARANTÍA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO EXIGEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SOLAMENTE PODRÁ SUSPENDERSE CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SEA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CASOS QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IGUALMENTE ACLERDAN LAS PARTES QUE PODRÁ SUSPENDERSE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES POR PARTE DE "EL GOBIERNO", CUANDO A SU JUICIO:

-SE ADVIERTAN SITUACIONES QUE PUDIERAN PROVOCAR LA NULIDAD DEL CONTRATO.

-DE CUMPLIRSE CON LAS OBLIGACIONES PUDIERAN PRODUCIRSE DAÑOS Y PERJUICIOS AL ESTADO.

ACUERDAN AMBAS PARTES QUE SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL GOBIERNO".

CONTRATO NO. 8900002105

6/8

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.

"EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO, EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN ESTRICTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. ASIMISMO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS LEYES FISCALES DEL ESTADO, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DE ÍNDOLE FEDERAL.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES.

1. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SE DETERMINARÁ APLICANDO 2% SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS POR CADA SEMANA Y/O EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA POR FRACCIÓN DE SEMANA DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO EN LOS PLAZOS PACTADOS, DICHA SANCIÓN SERÁ APLICADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN O EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA MATERIA.
2. ADICIONALMENTE SE DEDUCIRÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ANEXO I-B PARA EL ANEXO I (VIGILANCIA).
3. "EL PRESTADOR" QUE INCURRAN EN LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS SANCIONES PREVISTAS EN LA MISMA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, Y CONDICIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, LOS MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" OCUPE PERSONAL A EFECTO DE PRESTAR A "EL GOBIERNO" LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL CON SUS TRABAJADORES, DE TAL SUERTE QUE LA RELACIÓN OBRERO PATRONAL, SUBSISTIRÁ SÓLO ENTRE "EL PRESTADOR" Y SUS TRABAJADORES, SIN CONSIDERAR A "EL GOBIERNO" COMO PATRÓN SOLIDARIO O BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS. EN ESTA TESISURA, EL "PRESTADOR" EXIME A "EL GOBIERNO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A TRANSCRIBIR EL CONTENIDO DE ESTE PÁRRAFO EN LOS CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO QUE AL EFECTO CELEBRE EN CADA CASO CONCRETO.

"EL PRESTADOR" EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DESLINDANDO A "EL GOBIERNO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA ATRIBUIRSE DERIVADA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

AL NO EXISTIR RELACIÓN LABORAL ENTRE "EL GOBIERNO" Y LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR", EL PERSONAL DE "EL GOBIERNO" SE ABSTENDRÁ DE INVOLUCRARSE EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LA RELACIÓN LABORAL, PERO SI PODRÁ SUPERVISAR Y EVALUAR EL SERVICIO. EN TODO CASO, CUALQUIER SITUACIÓN O PROBLEMA QUE SE SUSCITE CON EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR", SE LE COMUNICARÁ AL MISMO PARA QUE PROCEDA A LO CONDUCTENTE.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO RELATIVA SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE
CONTRATO NO. 8900002105

u

12

CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO", ASÍ COMO EL CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ANTES DE PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL GOBIERNO" PODRÁ RESOLVER DE MANERA CONVENCIONAL CON "EL PRESTADOR" CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ÉSTOS MISMOS TÉRMINOS Y A JUICIO EXCLUSIVAMENTE DE "EL GOBIERNO", PREVIO A PROCEDER A LA RESCISIÓN, ÉSTE PODRÁ REQUERIR A "EL PRESTADOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANTAS VECES ESTIME NECESARIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES

ACUERDAN LAS PARTES QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN HACERSE EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES I.3 Y II.5.

DE IGUAL MANERA, SOLICITA "EL PRESTADOR" QUE EN EL SUPUESTO DE QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y PREVIA CERTIFICACIÓN SOBRE EL PARTICULAR ASENTADA EN LA PRIMER NOTIFICACIÓN, NO SEA POSIBLE LOCALIZARLO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU DECLARACIÓN II.5, TODA NOTIFICACIÓN RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE EFECTÚE EN EL TABLERO INFORMATIVO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 9.5, EN GUANAJUATO, GTO., FIJÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE TRATE EN EL REFERIDO TABLERO DURANTE CINCO DÍAS NATURALES, TENIÉNDOSE COMO FECHA DE LA NOTIFICACIÓN LA DEL SEXTO DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE HUBIERA FIJADO.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA JURISDICCIÓN.

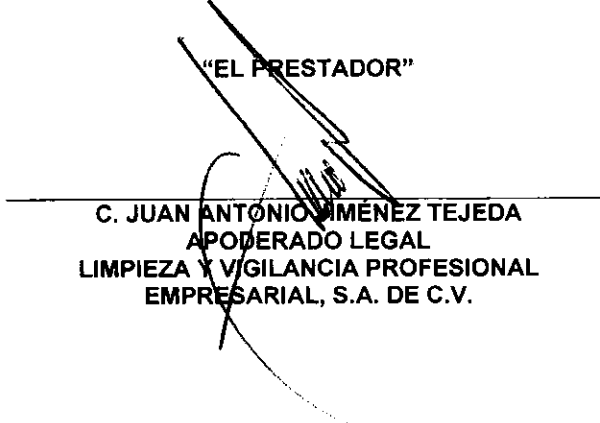
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUÉLLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA DEL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADOS LOS INTERVINIENTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

"EL GOBIERNO"


LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

"EL PRESTADOR"


C. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA
APODERADO LEGAL
LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL
EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
 Col Yerbabuena, 36250
 Guanajuato, GTO.
 (473) 73-53-400

PEDIDO
9900004663

HOJA: 1 DE 2

PROVEEDOR: LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONALEM PRESARIAL SA DE CV		DIRECCION: PROL. PASEO DE LOS INSURGENTES, 2406, COL. EL MIRADOR CAMPESTRE, Leon, C.P. 37156. GTO. Tel.0141777125058				
FECHA DEL DOCUMENTO: 23.12.2017	Forma de pago: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL(CFDI) Y SU REPRESENTACIÓN IMPRESA, DETALLANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, CUMPLIENDO CON LOS					
NO. INVITACION 43500600	Anticipo: NO APLICA					
Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
3	50330120	1.00	PAQ	SERVICIO DE VIGILANCIA F. Entrega: 31.12.2018 Centro G. 0613 Partida Presup. 3380 Elemento PEP: Sol. Ped: 0190028952 Carrito: 3000013174 ENTREGAR EN: LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS ANEXOS DE CONFORMI OBSERVACIONES: SERVICIO DE VIGILANCIA ANEXO I ZONA C EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES REQUIEREN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SUS INSTALACIONES	1,610,478.72	1,610,478.72



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
 Col Yerbabuena, 36250
 Guanajuato, GTO.
 (473) 73-53-400

PEDIDO
99000004663

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
<p>BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, PERSONAL ACTIVO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN USO DE LAS INSTALACIONES Y USUARIOS DEL SERVICIO, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LAS CONSIGNAS GENERALES DE OPERACIÓN, DISPOSITIVOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA QUE AL EFECTO DICTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</p>						
TOTAL						1,610,478.72

IMPORTE EN LETRA
UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOSSETENTA Y OCHO 72/100

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

SEÑOR ALEJANDRO BUNDEZ YEBRA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERVICIALES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
 Col Yerbabuena, 36250
 Guanajuato, GTO.
 (473) 73-53-400

PEDIDO
99000004663

orgullo y
 compromiso
 de todos

Observaciones
<p>Dirección de Facturación: Col. Yerbabuena</p> <p>Numero: 9.5</p> <p>C.P 36250 , Guanajuato, Gto México</p> <p>DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO. #####</p> <p>#####</p> <p>LOS DATOS DE FACTURACIÓN DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO J DATOS DE FACTURACIÓN. #####</p> <p>#####</p> <p>LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS ANEXOS DE CONFORMIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA, SEGÚN LA ZONA EN QUE PARTICIPE. #####</p> <p>#####</p> <p>LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA:#####29 DE DICIEMBRE 2017</p> <p>#####</p> <p>A LA FIRMA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:#####</p> <p>* FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR EL 12% DEL MONTO ADJUDICADO SIN IVA. #####</p> <p>* ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA. #####</p> <p>* OPINIÓN POSITIVA SAT VIGENTE. #####</p> <p>#####</p> <p>SE PODRÁ EXCEPTUAR DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE ENTREGUE LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR FACTURA CON SELLO DE RECIBIDO DE LA TOTALIDAD DEL PEDIDO O PEDIDOS EN SU CASO, CON LA MISMA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; O BIEN, CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE ENTREGARÁ LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA, ESTO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. #####</p> <p>#####</p> <p>PARA LA REVISIÓN DE LA FIANZA LE SOLICITO LA REMITA AL CORREO AMORALESMO@GUANAJUATO.GOB.MX, ASÍ MISMO PUEDE AGENDAR CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA LIC. ALEJANDRA MORALES MORALES AL TELÉFONO 01 (473) 7353400 EXT. 1670. (O DATOS DEL EJECUTIVO CORRESPONDIENTE) LA FIRMA RESPECTIVA SE LLEVARÁ A CABO EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. #####</p> <p>#####</p>

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

SEÑOR ALEJANDRO ABUNDEZ YEBRA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERVIC. GRALES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIONES

EJECUTIVO DE COMPRAS



orgullo y
compromiso
de todos

Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004663

HOJA: 2 DE 2

Observaciones

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECADAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.####

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR PÉREZ

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑOR ALEJANDRO MUÑOZ YEBRA

EJECUTIVO DE COMPRAS



orgullo y
compromiso
de todos

Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Camatera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Caj Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004662

PROVEEDOR: LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONALEM PRESARIAL SA DE CV
DIRECCION: PROL. PASEO DE LOS INSURGENTES, 2406, COL. EL MIRADOR CAMPESTRE, Leon,
C.P. 37156, GTO.
Tel.014777125058

FECHA DEL DOCUMENTO: 23.12.2017
Forma de pago:
LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL(CFDI) Y SU REPRESENTACIÓN IMPRESA, DETALLANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, CUMPLIENDO CON LOS

NO. INVITACION 43500600
Anticipo:
NO APLICA

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1	50330120	1.00	PAQ	SERVICIO DE VIGILANCIA F. Entrega: 31.12.2018 Centro G. 0613 Partida Presup. 3380 Elemento PEP: Sol. Ped: 0190028952 Carrito: 3000013174 ENTREGAR EN: LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS ANEXOS DE CONFORMI OBSERVACIONES: SERVICIO DE VIGILANCIA ANEXO I ZONA A EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ORGANISMOS Y ENTIDADES REQUIEREN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SUS INSTALACIONES	71,104,858.12	71,104,858.12

g



Gobierno del Estado de Guanajuato
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
 Col. Yerbabuena, 36250
 Guanajuato, GTO.
 (473) 73-53-400

PEDIDO
9900004662

HCUA: 2 DE 2

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, PERSONAL ACTIVO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN USO DE LAS INSTALACIONES Y USUARIOS DEL SERVICIO, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LAS CONSIGNAS GENERALES DE OPERACIÓN, DISPOSITIVOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA QUE AL EFECTO DICTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
IMPORTE EN LETRA					TOTAL	71,104,858.12
SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y						

[Handwritten Signature]

LIC. ALBERTO GARCÍA GORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS DURÁN FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑOR ALEJANDRO ABUNDEZ YEBRA

EJECUTIVO DE COMPRAS



orgullo y
compromiso
de todos

Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Calletera Guanajuato - Juvenino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004662

Observaciones	<p>Dirección de Facturación: Col Yerbabuena</p> <p>Numero: 9.5</p> <p>C.P. 36250 , Guanajuato, Gto México</p> <p>DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.####</p> <p>####</p> <p>LOS DATOS DE FACTURACIÓN DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO J DATOS DE FACTURACIÓN.####</p> <p>####</p> <p>LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS ANEXOS DE CONFORMIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA, SEGÚN LA ZONA EN QUE PARTICIPE.####</p> <p>####</p> <p>LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA:####29 DE DICIEMBRE 2017</p> <p>####</p> <p>A LA FIRMA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:####</p> <p>1. FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN POR EL 12% DEL MONTO ADJUDICADO SIN IVA.####</p> <p>2. ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA.####</p> <p>3. OPINIÓN POSITIVA SAT VIGENTE.####</p> <p>####</p> <p>SE PODRÁ EXCEPTUAR DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE ENTREGUE LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR FACTURA CON SELLO DE RECIBIDO DE LA TOTALIDAD DEL PEDIDO O PEDIDOS EN SU CASO, CON LA MISMA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; O BIEN, CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE ENTREGARÁ LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA, ESTO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. ####</p> <p>####</p> <p>PARA LA REVISIÓN DE LA FIANZA LE SOLICITO LA REMITA AL CORREO AMORALESMO@GUANAJUATO.GOB.MX, ASÍ MISMO PUEDE AGENDAR CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA LIC. ALEJANDRA MORALES MORALES AL TELÉFONO 01 (473) 7353400 EXT. 1670. (O DATOS DEL EJECUTIVO CORRESPONDIENTE). LA FIRMA RESPECTIVA SE LLEVARÁ A CABO EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.####</p> <p>####</p>
----------------------	--

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR.GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑOR ALEJANDRO ABUNDEZ YEBRA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col. Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004662

HOJA: 2 DE 2

Observaciones

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.####

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR ERANDIO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑOR ALEJANDRO BUNDEZ YEBRA

EJECUTIVO DE COMPRAS